
DISCURSO Y PODER: LA NARRATIVA DEL ESTADO POSREVOLUCIONARIO EN TORNO A LAS LEYES ANTICLERICALES ENTRE 1924-1929

La Revolución no ha terminado. Los eternos enemigos la acechan y tratan de hacer nugatorios sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo periodo de la Revolución, que yo llamo el periodo revolucionario psicológico; debemos apoderarnos de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud porque son y deben pertenecer a la Revolución.¹

Arturo Gómez González¹

El gobierno emanado de la revolución posicionó como piedra angular de su proyecto político a la Constitución de 1917, pues ésta le daba legitimidad al nuevo Estado y a su vez servía como el medio por el que se podían resolver ciertos problemas económicos y sociales de la época. Utilizó el discurso institucional como un mecanismo de poder para asegurarse de mantener un *status quo*, de manera que se enfocó en generar una narrativa en favor del cumplimiento estricto de la carta magna y en atacar a todos aquellos que la pusieran en duda o la infringieran. Bajo este marco, durante el conflicto entre el Estado y la Iglesia, el discurso oficial se caracterizó por vanagloriar el significado de la Carta Magna y desprestigiar al clero como los enemigos del progreso, la nación y la revolución.

Palabras claves: Discurso, Conflicto religioso en México, poder, Iglesia-Estado, anticlericalismo.

¹ Alumno de la Licenciatura en Historia, correo electrónico: arturo.gomez6667@alumnos.udg.mx

La promulgación de la Constitución de 1917 y el aparente apaciguamiento entre las partes beligerantes no representaron la culminación del proceso revolucionario, al contrario de eso, el grupo triunfador era consciente que aún existían riesgos y dudas con respecto al proyecto político y nuevo Estado mexicano, para asegurar el éxito de sus aspiraciones era necesario consolidar su poder político, legitimarse a través de la Constitución y de la opinión pública.

El gobierno emanado de la revolución se vio en la necesidad de utilizar diversos mecanismos para mantener un *status quo*, entre ellos el control del discurso. Hubo toda una batalla discursiva de legitimación, como de desprestigio entre el Estado y los grupos opositores, una de ellas fue durante el conflicto entre el gobierno mexicano y la iglesia católica. El Estado utilizó toda una maquinaria discursiva

para defender a las leyes

constitucionales y atacar a todos aquellos que las pusieran en cuestionamiento o que las infringieran, como lo fue el caso del clero.

El presente artículo tiene como objetivos principales; vincular la relación discurso institucional y el poder desde una visión Foucaultiana y de Teún Van Dijk con el proyecto político del gobierno posrevolucionario, así como el análisis del discurso que emplearon los funcionarios públicos a nivel estatal y federal entorno a las leyes que regulaban el culto y al clero mexicano.

El discurso institucional y el poder

Max Weber describe al Estado como un “instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del

orden vigente”². De manera que los Estados modernos desarrollaron mecanismos de dominación para mantener su *statu quo*, aunque como lo asevera el mismo Weber, para lograr dichas relaciones de poder entre dominador-dominado, debe existir una “coacción legítima”. Es decir, haber una justificación que le dé validez a la subordinación hacia el Estado. Weber propone 3 modelos de dominaciones legítimas: la tradición, la carismática y la legal³.

En el México posrevolucionario, el sistema político y de dominación se basó en un binomio entre figuras carismáticas y un régimen legal. Desde la llegada de Venustiano Carranza al poder, hasta el arribo de Manuel Ávila Camacho, la silla presidencial solo fue ostentada por un grupo de oligarcas (caudillos), quienes mayoritariamente pertenecían al ejército

constitucionalista y al grupo sonoreño. Cosío Villegas mencionó que “para ser presidente es preciso pertenecer a la familia revolucionaria. [Es] una monarquía absoluta y hereditaria en línea transversal”.

4

Por otro lado, esta élite gubernamental buscó legitimarse a través de un marco legal que representara principalmente sus intereses ideológicos, políticos y económicos. Además, esta carta magna se convirtió en el eje central para el acondicionamiento de la “obediencia”, no solo de los dominados, sino también de los dirigentes. Sobre esto último, Max Weber concluye que la dominación legal tiene la característica de que “se obedece, no a la persona en virtud de su derecho propio sino a la regla estatuida, la cual establece al propio tiempo a quién y en qué medida se

² Weber, *Economía y Sociedad*, pp. 43-44.

³ Weber, *Economía y Sociedad*, p. 1057.

⁴ García Hernández, “Tradición caudillista en el sistema político mexicano: realidad en la ficción de Martín Luis Guzmán”, p. 41.

deba obedecer.”⁵

El gobierno emanado de la revolución era consciente que no bastaba con haber ganado la guerra y hacerse temporalmente con el control político, sino que se debía legitimarse y con ello, institucionalizar el movimiento. Así pues, la colocación de la Constitución de 1917 como la fuente de autoridad y de poder sobre el nuevo Estado, sirvió como un primer paso para mostrar la autenticidad del nuevo régimen, pero para respaldar dicho avance, se utilizó toda una maquinaria discursiva entorno al nuevo marco jurídico y la importancia del respeto hacia éste.

El discurso estatal e institucional posee mayores privilegios que los provenientes de grupos minoritarios, puesto que, Van Dijk determina que existe una forma en que se puede realizar una

medición para ver el nivel que determinado colectivo tiene, esto a través de lo que él llama *poder social* en el discurso, ya que estos grupos tienen “mayor o menor poder si son capaces de controlar más o menos, en su propio interés, los actos y las mentes de los miembros de otros grupos.”⁶ Además de que, por lo general tienen acceso a elementos que otros no lo tienen, como “la fuerza, el dinero, el estatus, la fama, el conocimiento, la información, la cultura o incluso varias formas del discurso público y la comunicación.”⁷

Así mismo, otro tipo de medición de poder es la capacidad de que determinado grupo pueda limitar a los demás sobre lo que se puede decir y lo que no, o como lo categoriza Van Dijk: *el control del texto y del habla*. El acto de censura forma parte importante en las relaciones de poder entre dominador y

⁵ Weber, *Economía y Sociedad*, p. 707.

⁶ Van Dijk, *Discurso y Poder*, p. 156.

⁷ Van Dijk, *Discurso y Poder*, p. 157.

dominado, en este se determina aquellos tópicos y palabras que son permitidas para emplearse por los grupos sometidos, así como aquellos elementos que le son prohibidos y en caso de utilizarlos, recibir algún tipo de sanción moral o judicial. A ello, Foucault dice que “una sociedad como la nuestra es bien conocidos los procedimientos de exclusión. Uno sabe que no tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera, no puede hablar de cualquier cosa.”⁸

El Estado mexicano replicó estos modelos de prohibición en la Constitución de 1917, el artículo 130 prohíbe 3 elementos principales; los ministros de culto en ninguna circunstancia tenían la posibilidad de realizar alguna crítica hacia las leyes estatales y mucho menos el realizar cualquier tipo de propaganda que

pudiese considerarse como sediciosa. Es en esta primera limitación que el gobierno posrevolucionario se apoyó para contrarrestar cualquier tipo de cuestionamiento por parte de la Iglesia católica; la segunda prohibición va ligada a la anterior, pues también se planteó una restricción a los laicos que participaran en los medios masivos, ya que todo aquel periódico de carácter confesional que hablase de política o de la carta magna caía en la ilegalidad; mientras que la tercera iba enfocada en la conformación de agrupaciones políticas que tuvieran alguna palabra de carácter religiosa o que hiciera alusión a alguna de ella.

Continuando con el pensamiento de Michael Foucault, no ve al discurso como un medio unidireccional de dominador a dominado, sino que éste cumple una función omnidireccional, debido a que “el

⁸ Foucault, *El orden del discurso*, p. 14.

discurso transporta y produce poder; lo refuerza, pero también lo mina, lo expone, lo torna frágil y permite detenerlo”.⁹ Así pues, coexisten de manera paralela los discursos hegemónicos y los de resistencia, no hay para Foucault una totalidad de uno de estos. Aun así, es terreno propicio para procurar apropiárselo e intentar imponer su criterio sobre los otros grupos sociales, puesto que “no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse”¹⁰.

Esto último, se reflejó en el conflicto religioso en México, debido a que ambos grupos beligerantes no solo intentaron ganar en términos militares, sino también desde la opinión pública, o sea, buscaron hacerse como referentes únicos en la difusión del discurso en términos de

la guerra y la situación del culto en el régimen posrevolucionario. Así, cada uno defendió su visión de la realidad, por un lado, el catolicismo intentó mostrar la ilegitimidad del gobierno y de las leyes que de él emanaba, puesto que atacaban a las normas inmatrimales de su doctrina religiosa, así que, todo el conflicto lo resumía en una vil persecución en contra de la religión. Por su parte, el Estado utilizó el discurso para dejarle claro a la sociedad mexicana; la legitimidad de su gobierno; la Constitución como base ideológica y legal del nuevo Estado mexicano y, condenar a todos aquellos individuos/grupos sociales que atentan contra el régimen como enemigos de la revolución y de la nación.

Discurso Callista entorno a las leyes anticlericales (1924-1929)

Para el análisis discursivo del presidente Plutarco Elías Calles fueron seleccionadas

⁹ Foucault, *Historia de la sexualidad*, p. 60.

¹⁰ Foucault, *El orden del discurso*, p. 15.

4 informes de gobierno, 9 declaraciones y 2 cartas postales pertenecientes al periodo comprendido de 1923-1928, esta ubicación temporal responde a que es la etapa donde se ubica la mayor influencia política del general sobre el gobierno de México y la sociedad mexicana.

El discurso del presidente Plutarco Elías Calles y en especial, su política anticlerical se fue configurando gracias a una serie de acontecimientos, relaciones e ideas que lo acompañaron durante su juventud y adultez. De manera que, una vez que llegó a la silla presidencial mantuvo una actitud y un discurso radical entorno a la relación Estado-Iglesia.

El sonorenses partió desde sus inicios políticos bajo la bandera del liberalismo, se relacionó rápidamente con conceptos como la libertad, secularismo, anticlericalismo y laicismo. Tenía claro cuál era la posición que debían tener las doctrinas religiosas en la sociedad y Estado

mexicano; exclusivamente a las labores de culto y en la privacidad de sus iglesias/casas.

Así mismo, su enemistad con el clero se reforzó a partir de la tradición liberal, pues históricamente se le había visto a ese grupo como los “enemigos de la nación”, ya que en los diferentes conflictos desde el siglo XIX hasta los inicios del XX, el clero se había aliado al sector conservador y antirrevolucionario. Esto lo dejaría en evidencia en unas declaraciones publicadas el 23 de febrero de 1926 donde menciona que “la intromisión del clero católico en el desarrollo pacífico de las instituciones nacionales, de las cuales ha sido tradicionalmente enemigo, que se procurara, especialmente ante la posibilidad de una nueva intromisión del clero católico mexicano en materias de

orden temporal y político.”¹¹

La revolución fue un momento determinante para el pensamiento político y social de Calles, desde ese momento comprendió la importancia de la existencia de “un marco jurídico que impidiera y penara toda conspiración y frenara la ingrata movilización del elemento reaccionario (en el caso sonoreño, las fuerzas ex federales, la ex burocracia porfirista y, sobre todo, la opinión y acción clerical).”¹²

Su relación con algunos generales carrancistas fue otro de los condicionantes para su política y discurso anticlerical, algunos de ellos en sus efímeros gobiernos regionales se dispusieron a tomar medidas en contra del clero, tales como la expulsión, cierre de iglesias y la

expropiación de sus bienes. Por ende, durante su gubernatura en el Estado de Sonora en 1916, emitió una orden a los militares para que notificaran lo siguiente “los clérigos que haya en su jurisdicción que en término de dos días deben salir de Sonora.”¹³

En lo que respecta a sus inicios de la práctica discursiva, desde sus primeras intervenciones políticas hasta su elección como candidato presidencial, Calles “muestra un desarrollo gradual de la figura del presidente como revolucionario a instaurador del nuevo orden que se llevará a cabo con apego constitucional.”¹⁴ Ya en 1923 se definía como un “hombre siempre definido, un revolucionario que no ha claudicado y su radicalismo es un arma a favor de la patria”.¹⁵

¹¹ Macías, *Plutarco Elías Calles. Pensamiento político y social: Antología 1913-1936*, p. 181.

¹² Macías, “La fuerza del destino: una biografía de Plutarco Elías Calles”, p. 219.

¹³ Macías, “La fuerza del destino: una biografía de Plutarco Elías Calles”, p. 232.

¹⁴ Frías Jaramillo, “La palabra dicha: estrategias del discurso político de Plutarco Elías Calles, 1924-1928”, p. 81.

¹⁵ Frías Jaramillo, “La palabra dicha: estrategias del discurso político de Plutarco Elías Calles, 1924-1928”, p. 81.

Una vez que llegó a la presidencia de la república y ante la situación política, social y económica que se encontraba la nación, Plutarco Elías Calles se dedicó arduamente a la retórica para tratar de tranquilizar a sus conciudadanos como a las naciones extranjeras de los problemas locales, a tal grado de que a comparación de algunos antecesores y sucesores (al menos en los informes presidenciales) fue el segundo mayor mandatario en la cantidad de palabras utilizadas en sus escritos, sólo después del presidente Carranza.¹⁶

Alrededor de sus informes, discursos y escritos que hizo durante la época, Calles desarrolló unas estrategias discursivas que caracterizarían definitivamente su alocución; se ocupó de generar una visión de progreso a través del cumplimiento estricto de la ley; una

imagen positiva sobre las labores del poder ejecutivo y, finalmente, la formación de un enemigo de ese ansiado progreso.

El cumplimiento estricto de la ley

El discurso de Calles posicionó a la Carta Magna como el medio por el cual se podían alcanzar aquellas luchas e ideales que buscaba el proceso revolucionario, pero había una gran condición para lograrlo; el cumplimiento estricto de la ley.

Su respaldo a las leyes fundamentales comenzó desde sus primeros días como presidente de la república, pues en 1924 declaró “creo firmemente en la Constitución de 1917, en sus artículos fundamentales, se adapta a las necesidades públicas en México, y en su honesta aplicación, sin emplearla como un arma de destrucción, pero como un medio para el mejoramiento colectivo, ayudará de manera poderosa a resolver nuestros graves

¹⁶ Salgado Andrade, *El discurso del poder*:

Informes presidenciales en México 1917-1946, p. 108.

problemas sociales.”¹⁷

Según la narrativa oficial sobre la Constitución, estas leyes representaban los intereses de toda la nación, pues durante su redacción se incorporaron diputados de todos los rincones del país. Aun así, Calles aceptaba que esta normativa no era totalmente aprobada por todos los sectores de la nación, particularmente el grupo conservador. Por ello, comentaba que:

Quizá las leyes y medidas dictadas en los últimos tiempos lastimen sentimientos arraigados y a primera vista respetables pero esas leyes y medidas se han dictado teniendo en cuenta una dolorosa experiencia histórica, y así como la historia actual ha justificado las que se dictaron hace cuarenta años y que entonces produjeron general impresión de desagrado¹⁸

Independientemente de la aceptación de algunos, el objetivo iba más allá de los intereses individuales de los conservadores, ya que los fines de la nación

justificaban las acciones del gobierno, pero la misión del cumplimiento estricto de la ley no solo estaba reservada a los poderes gubernamentales, sino que se reconocía la necesidad de la aprobación y participación de los ciudadanos, por ello, el jefe máximo declaró en su segundo informe de gobierno en 1926:

Hoy, como en vez anterior, solicito muy cordialmente la cooperación vuestra, la del pueblo que representáis, y la de todos los servidores de la nación, pues que la completa reconstrucción de ésta tiene que ser obra de todos y no de un solo individuo, por más bien intencionado que sea.¹⁹

En lo que respecta a la forma en que ve Calles a la Constitución, el comportamiento discursivo del expresidente se mantiene constante, debido a que durante su estancia en el poder conserva 4 modos discursivos; constativo, proyectivo, axiológico y el prescriptivo.

¹⁷ Hammond Murray, *Mexico Before the World*, p. 30.

¹⁸ Centro de Documentación Información y Análisis, *Informes Presidenciales Plutarco Elías*

Calles, p. 174.

¹⁹ Centro de Documentación Información y Análisis, *Informes Presidenciales Plutarco Elías Calles*, p. 176.

Sobre el primero, con el propósito de empatizar más con el espectador, tener cierto grado de autoridad sobre el tema, pero, sobre todo, el poner el ejemplo desde su persona la fidelidad y cumplimiento que se debía tener con respecto a la Constitución de 1917, Calles se hace presente como sujeto testigo en sus disertaciones. Desde el día de su toma de protesta como presidente de la República, se hacía presente en una frase protocolaria:

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de la República que el pueblo **me ha conferido**, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.²⁰

En su informe presidencial de 1927, con un poco más de libertad discursiva, aprovechó la ocasión para evaluar su desempeño como mandatario y resumiendo sus principales objetivos de su

gobierno “Con las más expresivas tintas de verdad y de sinceridad **he** tratado de marcar toda **mi gestión** administrativa, buscando en el exacto cumplimiento de la Ley Constitucional, y en el mutuo respeto a la recíproca observancia de sus mandatos.”²¹

Por otro lado, Calles recurre al modo proyectivo, utiliza sus mayores cualidades de la persuasión, ya que, ofrecía a sus espectadores ciertos bosquejos favorables sobre el devenir de la nación mexicana; siempre y cuando se siguiera a pie de la letra las leyes de la Carta Magna. “[La Constitución] **ayudará** de manera poderosa **a resolver** nuestros graves problemas sociales.”²²

Así mismo, otro de los recursos que el General dominaba era el axiológico, pues como autoridad política e intelectual, definir las ideas que respalda y las que van

²⁰ Cámara de Diputados, “Diario de Debates”.

²¹ Centro de Documentación Información y Análisis, *Informes Presidenciales Plutarco Elías*

Calles, p. 230.

²² Hammond Murray, *Mexico Before the World*, p. 30.

en contra de su ideología era importante para influir en las posturas y acciones de sus seguidores. Por esa razón, sus discursos políticos estaban plagados de calificativos. Evidentemente, tanto la Constitución de 1917 como el ejercicio de éstas, eran asociadas con adjetivos positivos, por ejemplo “estricta aplicación”, “eficaz administración de justicia”, “reconstructivo”, “nación de instituciones y leyes”.

Por último, ante la necesidad de hacer cumplir los mandatos presidenciales y en específico las leyes, Calles partió desde el modo discursivo prescriptivo, ya que le permitía emitir ciertos consejos u órdenes dirigidas a sus espectadores. “**El Ejecutivo tiene obligación** de respetar las leyes y de **hacerlas cumplir**, y no tolerará que las que reglamentan el ejercicio de los cultos se infrinjan, so pretexto de que

quienes lo hacen obran impulsados por los dictados de su conciencia.”²³ “**Quiero insistir** en ese llamamiento: que se unan a nosotros y acepten como legítimas las aspiraciones de justo mejoramiento de las colectividades de nuestro país, por las que hemos luchado y estamos dispuestos a luchar siempre.”²⁴

Los enemigos de la Constitución

Durante toda la mayor parte de su vida, Plutarco Elías Calles fue reacio en cuanto a la idea que tenía sobre el clero católico. Estaba convencido que eran uno de los enemigos históricos de la nación, que durante décadas habían atentado contra los intereses del pueblo mexicano. Además, eran uno de los principales grupos que rechazaban e infringía la Constitución de 1917.

El presidente utilizó la historia como un medio de justificación de su

²³ Centro de Documentación Información y Análisis, *Informes Presidenciales Plutarco Elías Calles*, p. 11.

²⁴ Hammond Murray, *Mexico Before the World*, p. 159.

enemistad con el clero, pues solía hacer juicios históricos sobre su participación en la vida nacional. “Cuando uno considera **la historia de nuestro país** y las **dolorosas experiencias** que han resultado **por la interferencia del clero católico** al desarrollo pacífico de las instituciones nacionales, a las que la iglesia católica tradicionalmente **ha sido antagonista**.”²⁵

El comportamiento discursivo que mantuvo el general Calles sobre el clero fue similar como con las leyes constitucionales. La única gran diferencia fue la eliminación del modelo proyectivo en sus disertaciones, ya que hacía totalmente lo contrario, en vez de hablar sobre el futuro, recurre al pasado.

De igual manera, puede localizarse el modo constativo a la hora que hablaba del clero, pues esto le servía para generar un distanciamiento amplio entre lo que

representaba él como jefe del Estado y los “enemigos de la revolución”:

Mis enemigos **dicen que yo soy un enemigo** de la religión y del trabajo divino, que no tengo respeto por los credos religiosos. El hecho es que **yo soy un liberal** de amplio espíritu que mi intelecto me inclina a aceptar todos los credos y a garantizarles justicia, **yo las considero buenas por el programa moral que contienen**.²⁶

Bajo la misma lógica de generar fronteras entre el presidente Calles y el clero católico, la asociación que se le dio al grupo religioso a través de adjetivos calificativos sirvió para alimentar cada vez más una imagen negativa de éstos y con ello, perder el apoyo de los espectadores del conflicto. A lo largo de sus disertaciones, solía acompañar al clero bajo palabras como “rebeldes”, “perniciosos”, “subversivos”, “virulentos”, “ilegal” y “amenaza”. En 1924, durante una conferencia en el Teatro Ocampo en Morelia, el presidente Calles describió las

²⁵ Hammond Murray, *Mexico Before the World*, p. 105.

²⁶ Hammond Murray, *Mexico Before the World*, p. 58.

actividades del clero que ocasionaron su rivalidad:

Yo soy enemigo del **clero político**, del **clero intrigante**, del **clero explotador**, del clero que busca **mantener a nuestro pueblo en ignorancia**, del clero que es aliado al hacendado para **aprovecharse del obrero**, del clero quien se une con el propietario industrial **para explotar a los trabajadores.**²⁷

Así mismo, con el propósito de mostrar una imagen reacia, pero a la vez conciliadora sobre la transgresión del clero, el general moldea un discurso de prohibición y de consejo. **“Nadie, individuo o grupo, puede declarar que no obedecerá la ley porque no es de su agrado.”**²⁸ **“Cuando los miembros de una iglesia, de manera respetuosa y en forma legal, solicitan el auxilio** de las autoridades para la defensa de sus derechos religiosos, **sus solicitudes son atendidas.**”²⁹

Jalisco y sus funcionarios en favor de las normas anticlericales (1926-1929)

La realidad política que se vio en el gobierno jalisciense fue totalmente distinta que en el de Palacio Nacional, pues en el territorio de occidente se vio mermado por una serie de cambios administrativos entre el periodo comprendido de 1925-1929, un total de 11 gobernadores estatales, mientras que en la capital tan solo fueron dos presidentes. De esta manera, no les permitió a los mandatarios jaliscienses desarrollar tanto un discurso como una política sólida como la de Plutarco Elías Calles.

Por esta razón, la incorporación de dichas leyes a la política regional y a su debida aplicación en la sociedad representó todo un reto para el Estado de occidente, donde, además, históricamente se ha

²⁷ Hammond Murray, *Mexico Before the World*, p. 59.

²⁸ Centro de Documentación Información y Análisis, *Informes Presidenciales Plutarco Elías*

Calles, p. 123.

²⁹ Centro de Documentación Información y Análisis, *Informes Presidenciales Plutarco Elías Calles*, p. 11.

caracterizado por ser un bastión católico.

La política anticlerical arribó a las tierras del occidente de México junto con la llegada del ejército Constitucionalista en 1914. De manera temprana, durante el gobierno del General Manuel M. Diéguez, “ordenó que fueran detenidos los sacerdotes de Guadalajara y se tomara posesión de todas las iglesias [...] En total, fueron encarcelados más de 120 sacerdotes de todas nacionalidades que llenaron la Penitenciaría Escobedo de Guadalajara”³⁰. Además, comenzó de manera provisional a reglamentar las acciones del clero sobre su papel en las dinámicas sociales del Estado.

Una vez que a nivel nacional fue publicada la Constitución de 1917, todos los Estados de la República tenían la facultad para reglamentar el artículo 130°, el cual determina el número de sacerdotes que puede haber en cada entidad. En

Jalisco se reglamentó un total de 5 veces entre el periodo de 1918 y 1929.

A diferencia de la documentación revisada para el estudio del discurso presidencial, lo que compete a la producción discursiva regional de Jalisco fue diferente, pues el corpus documental pertenece a una serie de cartas de correspondencia entre distintos órganos de gobierno sobre el conflicto religioso; este tipo de diálogo era más de corte institucional, ya que no iba dirigido a las masas, sino entre los mismos funcionarios, pero que a final de cuentas, se buscó el mismo objetivo, el estricto cumplimiento de la ley.

Los gobernadores

El artículo 130° de la Constitución de 1917 establece que “corresponde a los Poderes Federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la

³⁰ Canudas, “El conflicto iglesia-estado durante la

revolución mexicana”, p. 154.

intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.”³¹ Por ese motivo, la figura del gobernador en la producción discursiva se vio reducida en su mayoría a solo servir de intermediario entre ambos poderes, pero aun así aprovecharon algunas cartas para dar su punto de vista sobre las leyes y la situación en que se encontraban.

Se seleccionaron un total de 14 cartas comprendidas entre el periodo de 1926-1929, que tienen como destinatarios; 1 presidente municipal confidencial, 10 circulares a presidentes municipales, 1 a la Secretaría de Gobernación y 2 al presidente de la república. El objetivo principal que persiguieron los gobernadores de Jalisco mediante su narrativa fue la de mostrar ante la Federación una imagen positiva sobre su administración en cuanto al cumplimiento de las leyes se refiere.

El discurso de los gobernadores al ser de manera mayoritariamente institucional se caracterizó por mostrarse en el texto no como un individuo, sino como parte de un colectivo. Además, continuaron con la línea discursiva de Calles en cuanto a la utilización de un discurso axiológico y prescriptivo, aunque sin un profundo trasfondo ideológico como el del general.

La constitución y su debida aplicación se asoció igualmente con palabras como “enérgica”, “beneficiosa”, “estricto cumplimiento”, “obediencia” “eficacia patriótica”, “conservación”, “cumplir fielmente”. Así pues, se buscó recalcar la importancia que las leyes tenían para la sociedad, la relevancia que tenía su respectivo acatamiento y poner el ejemplo desde su administración. “Los presidentes municipales del Estado **han cumplido con**

³¹ Secretaría de Gobernación, “Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos que Reforma la de 5 de febrero del 1857”, pp. 159-160.

lo dispuesto de la Ley que reforma el Código Penal sobre delitos en Materia de Culto Religioso y Disciplina externa.”³²

En un telegrama dirigido al presidente de la República en 1926, el gobernador intentó evidenciar su perseverancia en el cumplimiento de los preceptos constitucionales, independientemente de las interferencias externas que pudiesen alterar el resultado esperado, pues le escribió que **“fueron aprehendidos 70 individuos, quienes fueron castigados por el Ejecutivo [...] pero jueces distrito concedieron suspensión y libertad condicional a detenidos. Como causas detención no han desaparecido, e individuos fanáticos siguen reuniéndose carácter sedicioso, enérgicamente seguiré obrando misma forma”**.³³

Por otro lado, los gobernadores

jaliscienses aprovecharon su posición como mediadores para sugerir y sentenciar a los presidentes municipales sobre cómo debían actuar correctamente para el acatamiento de las leyes constitucionales, pues se pueden identificar desde expresiones de consejo como “reiterar el exacto cumplimiento de las leyes” y “a fin de que a la mayor brevedad ministre”, hasta de advertencia como “se le transmite a usted, para su conocimiento y fiel observancia; en la inteligencia de que **será usted personalmente responsable de cualquier omisión o negligencia** que se cometa al cumplir esta disposición presidencial.”³⁴

Al igual que el presidente Plutarco Elías Calles, los gobernadores jaliscienses tomaron al clero como el enemigo de la Carta Magna, se le relaciona con adjetivos negativos como “perniciosos”,

³² AHJ, Guadalajara, p. 2.

³³ AHJ, Guadalajara, pp. 1-2.

³⁴ AHJ, Guadalajara, p. 7.

“sediciosos” y “perjudiciales para los intereses del pueblo”. También sugirieron cómo debían actuar las autoridades municipales para hacer cumplir a este grupo. **“Se servirá usted para reprimir con toda energía y eficacia, todos los abusos que cometan los clérigos.”**³⁵

Los presidentes municipales

El nivel más bajo de la cadena informativa la conformaban los presidentes municipales de todo el Estado de Jalisco, estos gozaban de una mayor libertad discursiva a comparación de los gobernadores del Estado, pues la mayoría de sus escritos les era posible describir la situación de sus regiones en cuanto al cumplimiento de la Constitución de 1917.

A diferencia de los anteriores casos, hubo una mayor heterogeneidad en la caracterización discursiva, debido a que se pueden dividir dos tipos de narrativas que

corresponden a dos realidades distintas; una optimista donde cumplían sus labores de la manera que se les había ordenado, aunque en la práctica a veces no solía ser así, pues como se puede revisar en los informes de los agentes secretos del gobierno, o a partir de cartas de ciudadanos que informaban al gobernador del Estado, algunas autoridades municipales llegaron a encubrir y aliarse con el clero católico; mientras que la otra corresponde a los presidentes municipales que se localizaban en las regiones en donde se concentró el conflicto armado, por lo que en sus escritos fueron más negativos e instaban al apoyo de los otros poderes para regularizar su situación.

El primer grupo de presidentes municipales tuvo la particularidad de generar un panorama ante sus superiores de su administración ejemplar y que iba a

³⁵ AHJ, Guadalajara, p. 1.

acorde con las disposiciones de palacio nacional. Por ende, enmarcaron en sus escritos a ellos mismos como sujetos y testigos de la situación, mismos que hacían una autoevaluación sobre su desempeño entorno al acatamiento de las leyes.

Un ejemplo de ello fue el presidente municipal de Chimaltitán que declaró **“tengo el honor de manifestar que en este municipio no hay ningún sacerdote católico que ejerza los deberes de su ministerio y en caso de que se radique alguno se vigilará estrictamente acatando lo dispuesto por la Secretaría de Gobernación.”**³⁶ O el caso del mensaje del presidente de Villa Hidalgo, quien dice que **“en este municipio a mi cargo, ninguna labor en contra de nuestra Constitución desarrolla el elemento católico.”**³⁷

Por su parte, el otro grupo de presidentes municipales, como lo fueron

los de las regiones de los Altos y Costa de Jalisco, eran territorios donde mayor presencia tuvo el movimiento cristero. Entonces, las autoridades de estas enmarcaciones que eran fieles al anticlericalismo oficial, no solo fueron más reacios a la hora de situar a los enemigos de la constitución bajo palabras como “alteradores del orden”, “arbitradores de fondos”, “fanáticos”, “atentar contra la tranquilidad pública”, sino que también desarrollaron el modo discursivo proyectivo, ya que ante la gravedad en la que se encontraban, llegaron a narrar algunas predicciones a futuro en caso de que el gobierno estatal o federal no les ayudasen a hacer cumplir la constitución.

Tal como la carta fechada el 9 de marzo de 1927, el presidente de Tepatitlán le mencionó al gobernador del Estado que **“de seguir tolerando esto** [No respetar las

³⁶ AHJ, Guadalajara, p. 15.

³⁷ AHJ, Guadalajara, p. 1.

disposiciones constitucionales], **esta presidencia estará en peligro del elemento fanático** y sin que sus disposiciones sean cumplidas y además **desprestigian al gobierno de su digno cargo.**³⁸

Así, aunque la producción discursiva de tanto los gobernadores del Estado como los presidentes municipales recae en la forma institucional, van de manera paralela a la narrativa capitalina, pues se continuó en promover a la Constitución como el elemento por el que todo funcionario público debía velar por su estricto cumplimiento y hacer ver, que todo aquel que osara a cuestionar o atentar contra su figura, sería considerado como el enemigo de la revolución.

Conclusiones

Como se vio a lo largo del presente artículo, los Estados modernos crean sus

propias coacciones legítimas para justificar sus acciones, leyes e ideas sobre una sociedad. El gobierno emanado de la revolución lo consiguió apuntalando como piedra angular de su proyecto político a la Constitución de 1917. El discurso institucional que se manejó en los tres niveles de gobierno (Federal-Estatal-Municipal) fue utilizado como un medio de propaganda para dejarle claro a la sociedad mexicana; la legitimidad de su gobierno, así como la Constitución como base ideológica y legal del nuevo Estado mexicano.

Por esa razón, ante la posición intransigente y beligerante que desempeñó el clero sobre las leyes de 1917, los funcionarios de la nación construyeron un discurso que promociona a la Carta Magna como un medio por el cual el pueblo mexicano podía resolver sus problemáticas

³⁸ AHJ, Guadalajara, p. 1.

sociales, económicas y políticas, pero que, para lograr dichos objetivos era necesario que todos cumplieran cabalmente sus edictos. Así mismo, aprovecharon para generar una figura del “enemigo del

progreso” (Clero) y advertir que todo aquel que se plantea desafiar las instituciones y las leyes establecidas, sufrirá todo el peso del poder jurídico.

REFERENCIAS

-
- AHJ, Archivo Histórico del Estado de Jalisco, Gobernación-Iglesia, Guadalajara.
Cámara de Diputados
Diario de debates, Crónica Diputados, consultado el 13 de mayo de 2023,
<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/31/1er/Ord/19241130.html>
- Canudas, Enrique “El conflicto iglesia-estado durante la revolución mexicana”, M., Bonnet (coord.), *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010*, Tomo II, México, Biblioteca Jurídica Virtual UNAM, 2012, pp. 141-174.
- Centro de Documentación Información y Análisis *Informes Presidenciales Plutarco Elías Calles*, México, Dirección de Servicio de Investigación y Análisis, 2006.
- Foucault, Michael *El orden del discurso*, Argentina, Editorial Tusquets, 2005.
Historia de la sexualidad, México, Editorial Siglo XXI, 1998.
- Frías Jaramillo, Magdalena “La palabra dicha: estrategias del discurso político de Plutarco Elías Calles, 1924-1928”, México, Colegio de Sonora, 2011.
- García Hernández, José Alejandro “Tradición Caudillista en el Sistema político mexicano: Realidad en la ficción de Martín Luis Guzmán”, *Revista Ciencias Y Humanidades* vol. V, núm. 5 (junio-diciembre 2017), pp. 33-48.
- Hammond Murray, Robert *Mexico Before the World*, Estados Unidos, The Academy Press, 1927.
- Macías, Carlos *Plutarco Elías Calles. Pensamiento político y social: Antología 1913-1936*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- “La fuerza del destino: una biografía de Plutarco Elías Calles” México, Colegio de México, Tesis Doctoral, , 1994.
- Muriá, José *Historia de Jalisco (IV)*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1982.
- Salgado Andrade, Elva *El discurso del poder: Informes presidenciales en México 1917-1946*, México, CIESAS, 2003.
- Secretaría de Gobernación “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que Reforma la de 5 de febrero de 1857,” *Diario Oficial*, México, núm. 30, 5 de febrero de 1917, pp. 156-159

Van Dijk, Teun *Discurso y Poder*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2009.

Weber, Max *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.